



## **FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS GIMNASIO, PISCINAS CUBIERTAS Y BOULDER / IMPLANTACIÓN DE LA CITA PREVIA**

**ACTUALIZADO A FECHA 15-03-2021**

*El funcionamiento de las instalaciones está regulado mediante la “Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales”.*

*En la situación sanitaria actual, el Ayuntamiento de Huarte, a través de la Comisión Covid (o Comisión de Deportes) viene aprobando un conjunto de normas específicas de carácter extraordinario dentro del conjunto de medidas preventivas al Covid-19.*

*Mantendrán su vigencia las normativas establecidas a través de la “Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales” siempre que no se contradigan con las normativas aprobadas en Comisión Covid (o Comisión de Deportes). En el caso de que hubiera contradicciones prevalecerá la normativa Covid que en comisión se vaya aprobando según la situación sanitaria de cada momento, mientras se encuentren éstas en vigor.*

### 1.- REQUISITOS PARA PODER ACCEDER A LOS ESPACIOS DEPORTIVOS

- ✓ Piscina Spa: tener cumplidos los 15 años.
- ✓ Piscina de aprendizaje: sin restricciones de edad.
- ✓ Piscina grande: tener cumplidos los 8 años.
- ✓ Gimnasio: tener cumplidos los 16 años y tener contratado el bono fitness Ugarrandia.
- ✓ Boulder: tener cumplidos los 6 años y tener contratado el bono Boulder o la entrada de uso puntual.
  - En el caso de reservas realizadas para niños/as entre 6-14 años tendrá que acceder obligatoriamente con su padre o madre conviviente; que en el caso de que no tenga contratado el bono no podrá hacer uso de la instalación.



## 2.- CÓMO REALIZAR LA CITA PREVIA (RESERVA DE INSTALACIÓN):

Se realizará Vía Web a través del programa “Reservas e Inscripciones”; que se encuentra colgado en la página Web del Ayuntamiento de Huarte. Se publicará un manual de cómo realizarlo.

## 3.- NORMATIVA DE RESERVAS VÍA WEB:

- ✓ Las reservas se podrán realizar semanalmente de lunes a domingo.
- ✓ Se podrán realizar a partir del lunes a las 00:00 horas. Las reservas para el primer día de la semana, el lunes, podrán realizarse desde el viernes anterior a las 00:00 horas.
- ✓ En el caso de no poder acudir a la cita realizada, se deberá anular con una antelación mínima de 2 horas. La no anulación y/o no confirmación en el control de accesos de 3 reservas efectuadas implicará la sanción de un mes de privación de realizar reservas de cita previa (gimnasio-piscina-boulder)
- ✓ Con antelación, se podrán reservar un máximo de 2 reservas semanales en cada instalación.
- ✓ En el día se podrá reservar siempre que haya plazas disponibles.
- ✓ En el mismo día hasta que no se haya finalizado una reserva no se podrá solicitar otra.

## 4.- OBLIGATORIA LA CONFIRMACIÓN DE LA ASISTENCIA:

Antes de entrar a las instalaciones de piscina y boulder será obligatorio confirmar la asistencia en el control de accesos de Ugarrandia presentado el carné. En el caso de que no se confirme la reserva realizada se considerará como si no se hubiese asistido. En el momento de la confirmación de la reserva, el personal de la instalación informará del vestuario disponible en el caso de la cita previa para piscina, o cederá la llave de acceso cuando se trate del Boulder.

## 5.- DURACIÓN DE LAS RESERVAS:

El tiempo de uso de los espacios deportivos en cada reserva será el siguiente:

- Piscinas: 1 hora de duración.
- Gimnasio: 1 hora de duración.
- Boulder: 45 minutos de duración.

Se deberá abandonar la instalación finalizado el tiempo de reserva.



## 6.- NORMATIVA ESPECÍFICA DE CADA ESPACIO DEPORTIVO

### 6.1 NORMATIVA USO PISCINAS

- ❖ *Uso de la mascarilla:*
  - Uso obligatorio de la mascarilla en todo momento excepto en el momento del acceso al agua.
  - Durante el baño la mascarilla se depositará preferentemente en un portamascarillas, o en su defecto, sobre la toalla. Nunca encima del banco.
  
- ❖ *Vestuarios:*
  - Se recomienda venir con el bañador puesto para permanecer el menor tiempo posible en vestuarios.
  - Antes de entrar a vestuarios habrá que confirmar en el control de accesos el vestuario disponible.
  - Se respetará el aforo establecido para cada vestuario.
  - Antes de acceder a la piscina guardar todas las pertenencias personales en una taquilla. No está permitido dejar nada en el exterior en los bancos o colgadores. Será obligatorio acceder con chanclas, toalla, gorro y mascarilla.
  - Sólo se podrán utilizar las duchas individuales, y sólo podrá acceder una persona simultáneamente a cada ducha.

### 6.2 NORMATIVA DE USO DEL GIMNASIO

- ❖ Entrada y salida de la sala: se accederá obligatoriamente por la puerta habitual pasando el carné por el lector. La salida se realizará por la otra puerta.
  
- ❖ Se accederá con el calzado limpio y uso obligatorio de DOS (2) toallas.
  
- ❖ Obligatoria la desinfección de la máquina antes y después de cada uso.
  
- ❖ No se podrá destinar más de 25 minutos al trabajo cardiovascular si hay más de una persona que quiera utilizar el equipamiento.
  
- ❖ Con el fin de no anular el uso de máquinas, y garantizar la mayor distancia de seguridad entre los usuarios/as, **NO SE PODRÁN UTILIZAR SIMULTÁNEAMENTE DOS MÁQUINAS QUE SE ENCUENTREN ANEXAS, UNA AL LADO DE LA OTRA.** Por tanto habrá que realizar la rotación adecuada en las máquinas, prevaleciendo el uso del primer usuario/a que se encuentre ocupando una máquina.
  
- ❖ *Vestuarios:*
  - No se permite el uso de vestuarios ni duchas en Ugarrandia.
  - Se vendrá desde casa preparado para la práctica deportiva. En el mismo gimnasio se podrá dejar una mochila por persona en el lugar habilitado para ello.



Todas las pertenencias personales deberán estar en el interior de la mochila. Cuando finalice el horario y se abandone la instalación el usuario/a deberá desinfectar el lugar donde se ha depositado el bolso.

- Los aseos disponibles en las instalaciones deportivas Ugarrandia serán los ubicados en los vestuarios 1-4. Sólo se podrá utilizar en estos vestuarios el aseo.

❖ *Uso OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA en todo momento, y también durante la práctica deportiva.*

*Se informa:*

*Con motivo del Covid 19, y en cumplimiento de la normativa legal se han realizado los siguientes ajustes en el gimnasio:*

- *Se ha suprimido la zona de peso libre.*
- *Se ha suprimido la zona de estiramientos. El estiramiento se realizará preferiblemente fuera de la sala. En el caso de realizarse en sala se hará en posición de pie.*
- *Se ha retirado el material móvil.*
- *La disposición de las máquinas se ha realizado atendiendo a criterios de seguridad con motivo del Covid 19.*

### 6.3 NORMATIVA DE USO DEL BOULDER

❖ Como norma general, se permitirá el acceso máximo de una persona en cada franja horaria (aforo máximo una persona) . Sólo se permitirán las siguientes excepciones que deberán ser obligatoriamente informadas en recepción y autorizadas en ese momento:

- La persona que ha tramitado la cita previa podrá acudir con un/a acompañante siempre que roten en la escalada. Es decir, podrá escalar una persona y la otra deberá esperar su turno fuera de la colchoneta con la mascarilla puesta. Sólo en el caso de que formen parte de la misma unidad familiar (convivientes) se permitirá el uso simultáneo.



- La persona que ha tramitado su cita previa (abonada al servicio) podrá acudir con las personas de su unidad familiar. Excepcionalmente y mientras esté en vigor la presente normativa se permitirá el uso a los/as menores de 6 años dentro de esa unidad familiar.
- ❖ Para utilizar el búlder (para poder escalar) será obligatorio abonar la tasa establecida para su utilización (excepto los menores de seis años que acudan con una persona adulta abonada al servicio).
- ❖ En el caso de reservas realizadas para niños/as 6-14 años, tendrá que acceder obligatoriamente con su padre o madre conviviente como acompañante.
- ❖ Antes de cada uso, y al finalizar la reserva se deberá desinfectar la colchoneta con el material habilitado en la sala a tal efecto.
- ❖ Antes de entrar a la colchoneta es obligatorio la desinfección de manos con el gel hidroalcohólico.
- ❖ La mascarilla se llevará en todo momento excepto durante la actividad deportiva.
- ❖ Se utilizará para la actividad el magnesio líquido, en sustitución al magnesio en polvo, por sus características desinfectantes.
- ❖ Dado que la actividad se realiza sobre agarres y apoyos compartidos, durante la escalada se evitará tocarse la cara, hasta la salida y desinfección de manos.
- ❖ Obligatorio el acceso con calzado limpio.
- ❖ Vestuarios:
  - Se vendrá desde casa preparado para la práctica deportiva.
  - Queda prohibido el acceso y uso de los vestuarios en Ugarrandia.
  - Los aseos disponibles en las instalaciones deportivas Ugarrandia serán los ubicados en los vestuarios 1-4. Sólo se podrá utilizar en estos vestuarios el aseo.